

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA LEEDS S.A.

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

Quito, 17 de abril de 2020

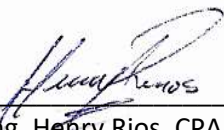
A los Accionistas y Miembros del Directorio de LEEDS S.A.:

1. En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador y la resolución No.92.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada. He revisado el Estado de situación financiera de LEEDS S.A. al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo, así como un resumen de las políticas contables más importantes y otras notas aclaratorias por el año terminado a esa fecha.
2. **RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS:** La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de los controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros. En cumplimiento de ésta responsabilidad, la Gerencia realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control y los costos correspondientes.
3. **RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO:** La revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes, incluyendo el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluyó también la evaluación del sistema de control contable interno, de las Normas Internacionales de Información Financiera utilizadas y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros y el cumplimiento de disposiciones legales.
4. **FUNDAMENTO DE LA OPINION Y ENFASIS SOBRE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS:**
 - a) Tal como se observa en los estados financieros de LEEDS S.A., el saldo de Anticipos Proveedores al 31 de diciembre del 2019 por US\$ 96.006,57 con una variación incremental del 99% respecto al periodo anterior,

no ha sido sustentado con una conformación de saldos detallada o módulo que permita cuantificar las obligaciones de los proveedores y verificar su exigibilidad; la compañía se encuentra efectuando un análisis para conocer el origen de los saldos y su forma de liquidación; no fue posible conocer a la fecha de emisión del informe los efectos que puedan tener sobre los estados financieros una vez concluido el análisis mencionado.

- b) Se ha determinado que la compañía no realiza una aplicación uniforme del uso de crédito tributario en la presentación de impuestos mensuales, para la que la Ley Organiza de Régimen tributario interno en el artículo 66 menciona Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte estén gravados con tarifa cero por ciento (0%) y en parte con tarifa doce por ciento (12%) tendrán derecho a un crédito tributario, cuyo uso se sujetará a las siguientes disposiciones: a) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo, b) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de bienes, de materias primas, insumos y por la utilización de servicios.
- c) Tal como se indica en los estados financieros del periodo 2019 de LEEDS S.A., el saldo de Obligaciones con empleados y Sociales, al 31 de diciembre del 2019 por US\$ 19.177,51 corresponde a pagos de planillas de aportes pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESE, la compañía se encuentra efectuando un análisis y convenio para establecer pagos y cumplir sus obligaciones laborales pendientes y dar cumplimiento a su responsabilidad patronal.
- d) Tal como se observa en los estados financieros, la compañía no ha realizado un análisis pormenorizado con un equipo especializado, para la implementación de la NIIF 16 (Arrendamientos), con la finalidad de establecer los posibles efectos e impactos tributarios que trae consigo su aplicación, lo que permitirá tomar una decisión a la Administración de la compañía para proceder con su registro. La NIIF 16 (Arrendamientos) indica que pf 26 En la fecha de comienzo, un arrendatario medirá el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Y pf36 Después de la fecha de comienzo, un arrendatario medirá un pasivo por arrendamiento: (a) incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento; (b) reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados; y (c) midiendo nuevamente el importe en libros para reflejar las nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento. En virtud de esta circunstancia no nos fue posible conocer a la fecha de emisión del informe los efectos que puedan tener sobre los estados financieros el análisis mencionado.
- e) Como se puede observar en las notas explicativas para los estados financieros del periodo 2018 y las respectivas políticas contables LEEDS S.A. no identifica si sus estados financieros están realizados conforme lo dictaminan las Normas Internacionales de Información financiera siendo con la aplicación de NIIF completas o para PYMES. En virtud de dicho cumplimiento las empresas deben declarar en sus estados financieros y notas explicativas una declaración, explícita y sin reservas de dicho cumplimiento.

5. **OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO:** En mi opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección de fundamento de la opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de LEEDS S.A., al 31 de diciembre del 2019, y el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y su flujo de efectivo de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Las cifras presentadas en los estados financieros corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad; la información contable, financiera y legal ha sido llevado y se conserva de conformidad con disposiciones legales por tanto considero que la compañía cumple los requerimientos que determinan los organismos de control.
6. **OPINION SOBRE CONTROL INTERNO:** En base a la revisión efectuada considero que la administración de la compañía ha determinado procedimientos adecuados de control interno que proporcionan una razonable seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Gerencia y registradas apropiadamente para permitir la preparación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.
7. **INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO:** Mi revisión fue hecha con el propósito de formar la opinión descrita anteriormente. En mi calidad de comisario, para el periodo 2019, he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y las resoluciones tomadas por la junta General de Accionistas y Directorio de LEEDS S.A., así como el manejo de los correspondientes libros de actas de acciones y accionistas, sobre los cuales, en mi opinión no existieron aspectos de importancia que llamaran mi atención; la administración de la Compañía ha tomado en cuenta de manera clara y objetiva las resoluciones impartidas por la Junta General y el Directorio en todos sus aspectos. En mi calidad de comisario he dado cumplimiento de las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.


Ing. Henry Rios, CPA
COMISARIO